

RESOLUCIÓN No. 231 DE 26 de septiembre de 2024

“Por la cual se hace un encargo a un servidor público”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO – IDT

En ejercicio de sus facultades Legales y en especial las que le confiere el literal b) del Artículo 5 del Acuerdo 275 de 2007 del Concejo de Bogotá, D.C., el literal b) del Artículo 18 del Acuerdo 01 de 2007 de la Junta Directiva y el numeral 6 del Artículo 6 del Acuerdo 007 de 2022 de la Junta Directiva,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Distrital de Turismo – IDT es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, creado mediante Acuerdo Distrital 275 de 2007 del Concejo de Bogotá.

Que, mediante el formato TH-F30 Solicitud de Permisos Laborales del 19 de septiembre de 2024, el Subdirector de Desarrollo y Competitividad, Doctor Jorge Iván Chacón Martínez, con previo aval de la Dirección solicitó permiso remunerado por los días 26 y 27 de septiembre, no obstante que mediante correo electrónico del 25 de septiembre de 2024, da alcance e indica que sólo requiere el permiso por el día 27 de septiembre de 2024.

Que, el artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 1083 de 2015 señala que *“Cuando la situación administrativa en la que se encuentre el empleado público no genere vacancia temporal, pero implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones o de algunas de ellas, el jefe del organismo podrá asignar el desempeño de éstas a otro empleado que desempeñe un cargo de la misma naturaleza.*

Esta situación no conlleva el pago de asignaciones salariales adicionales, por cuanto no se está desempeñando otro empleo.

El empleado a quien se le asignen las funciones no tendrá derecho al pago de la diferencia salarial y no se entenderá desvinculado de las funciones propias del cargo del cual es titular.”

Que, con el fin de asegurar la efectiva prestación del servicio, se requiere asignar las funciones del empleo denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 - Desarrollo y Competitividad, para continuar con el normal funcionamiento de la Entidad.

Que, revisada la conformación de la planta globalizada de personal establecida para la Entidad por el Acuerdo de Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo 09 de 31 de octubre de 2022 y consultando

RESOLUCIÓN No. 231 DE 26 de septiembre de 2024

“Por la cual se hace un encargo a un servidor público”

el perfil definido en el Manual de Funciones y Requisitos Mínimos, establecido en la Resolución 264 de 2022, para el ejercicio del empleo denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 - Desarrollo y Competitividad, se pudo constatar que el servidor público JIMMY ALEJANDRO PULIDO VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía 79.837.148, quien ostenta el cargo denominado Profesional Especializado Grado 222 Código 06, de la planta de empleos de la misma entidad, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del mismo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar por el día 27 de septiembre de 2024, al servidor público **JIMMY ALEJANDRO PULIDO VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía 79.837.148, quien ostenta el cargo denominado Profesional Especializado Grado 222 Código 06, las funciones del empleo denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 - Desarrollo y Competitividad, durante el permiso remunerado del titular, sin desprenderse de las funciones propias de su cargo.

Artículo 2. Comunicar de la presente Resolución a los servidores **JORGE IVAN CHACÓN MARTÍNEZ** y **JIMMY ALEJANDRO PULIDO VARGAS**.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los ~~veintiséis (26) días del mes de septiembre~~ de 2024.

Andrés Santamaría Garrido
ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO

Director General

	Nombres completos y apellidos	Cargo, Dependencia	Firma
Proyectado por:	Diego Manuel Vargas Medina	Profesional Universitario (E), Subdirección de Gestión Corporativa	<i>[Firma]</i>
Aprobado por:	Danery Buitrago Gómez	Subdirectora de Gestión Corporativa	
Revisado por:	Tatiana López Rojas	Asesora Jurídica, Despacho Dirección General	<i>[Firma]</i>
El arriba firmante declara que ha revisado el presente documento y lo encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa y por lo tanto, lo presento para firma del Director General del Instituto Distrital de Turismo.			